



*Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

Ministerio de Educación

USHUAIA, 11 SEP 2002

VISTO el Plan Global de Capacitación Docente - Año 2.002, generado por la Supervisión General de Capacitación; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obran las acciones de capacitación docente, dirigidas a los distintos niveles de educación de la Provincia.

Que en el Plan Global se presenta el Proyecto denominado: "LAS MANIFESTACIONES DE LA AFECTIVIDAD EN EL ÁMBITO ESCOLAR", a cargo de la reconocida Profesora Julia A. PLAMIERI, presentado por la Editorial Master, instituto Descubrir de la Provincia de Buenos Aires.

Que dicho Proyecto responde a las necesidades educativas de capacitación en docentes de E.G.B. 3 y Polimodal.

Que la Dirección Nacional de Gestión Curricular y Formación Docente, dependiente de la Subsecretaría de Equidad y Calidad del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, ha emitido el respectivo Informe Técnico sobre el Proyecto de referencia, avalándolo.

Que propiciar la toma de conciencia hacia la reflexión de prácticas escolares concretas, apropiarse de un marco conceptual que permita encuadrar teóricamente dicha reflexión, tomando en consideración aportes actuales sobre las dimensiones socioafectivas de los alumnos, analizando diversas modalidades de resolución de situaciones referidas a las manifestaciones de afectividad en el ámbito escolar y cotidiano, hace a la calidad educativa.

Que el Proyecto contempla veinticuatro (24) horas de carácter presencial y dieciséis (16) horas en modalidad no presencial, sumando así cuarenta (40) horas de capacitación docente con evaluación.

Que por lo expuesto se hace necesario emitir el presente a fin de Declarar de Interés Educativo Provincial la propuesta enunciada precedentemente.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el artículo 10º, inciso c) del Decreto Provincial N° 089/00 y en el artículo 1º del Decreto Provincial N° 877/00.

Por ello:

LA MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés Educativo Provincial el Proyecto de Capacitación Docente denominado: "LAS MANIFESTACIONES DE LA AFECTIVIDAD EN EL ÁMBITO ESCOLAR", presentado por la Editorial Master, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Dejar debidamente establecido que la emisión de la presente no eroga gasto alguno a este Ministerio.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar a la Supervisión General de Capacitación, a las Supervisiones de E.G.B. 3, Polimodal y T.T.P. de las ciudades de Ushuaia y Río Grande, respectivamente y a quienes más corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E. N° 1189 /2002-
RECIBIDO DEL ORIGINAL

Marcelo Javier GODOX
Jefe División Comunicaciones y Archivo
M.E.C.C.yT

Dra. Prof. María A. SANTORO
Ministro de Educación

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"

B- Subsecre de Interés



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE EDUCACION

USHUAIA,

VISTO el Plan Global de Capacitación Docente año 2002 generado por la Supervisión General de Capacitación, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obran las acciones de capacitación docente, dirigidas a los distintos niveles de educación de la Provincia.

Que en el Plan Global se presenta el Proyecto denominado "LAS MANIFESTACIONES DE LA AFECTIVIDAD EN EL AMBITO ESCOLAR", a cargo de la reconocida Profesora PLAMIERI Julia A., presentado por "Editorial Master, Instituto Descubrir" de la Provincia de Buenos Aires.

Que dicho proyecto responde a las necesidades educativas de capacitación en docentes de E.G.B. 3 y Polimodal.

Que el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, Subsecretaría de Equidad y Calidad, Dirección Nacional de Gestión Curricular y Formación Docente; ha emitido el respectivo informe Técnico sobre el Proyecto de referencia, avalándolo.

Que propiciar la toma de conciencia hacia la reflexión de prácticas escolares concretas; apropiarse de un marco conceptual que permita encuadrar teóricamente dicha reflexión, tomando en consideración aportes actuales sobre las dimensiones socioafectivas de los alumnos, analizando diversas modalidades de resolución de situaciones referidas a las manifestaciones de la afectividad en el ámbito escolar y cotidiano, hace a la calidad educativa.

Que el Proyecto contempla 24 horas de carácter presencial y 16 horas en modalidad no presencial, sumando así 40 horas de capacitación docente con evaluación.

Que por lo expuesto es necesario emitir el instrumento legal pertinente a los fines de Declarar de Interés Educativo Provincial la propuesta enunciada precedentemente.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo normado en el artículo 10° Inciso c), del Decreto Provincial N° 089/00 y el artículo 1° del Decreto Provincial N° 877/01.

Por ello

**LA MINISTRO DE EDUCACION
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Declarar de Interés Educativo Provincial el Proyecto de Capacitación Docente denominado "LAS MANIFESTACIONES DE LA AFECTIVIDAD EN EL AMBITO ESCOLAR", presentado por la Editorial Master, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Dejar debidamente establecido que la emisión de la presente no eroga gasto alguno al erario provincial.

ARTICULO 3°.- Comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia, cumplido archívese.

RESOLUCION M.E. N°

02.-

G.I.F.
H
R
A